SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO

Manizales, agosto de 2024

MIC-072-2024

Alcaldía de Manizales

Secretaria de las Mujeres y Equidad de Genero

Referencia: **Observaciones**

1.Certificado de existencia y certificación legal: se solicita aclarar y precisar que este debe ser renovado y en firme para el año 2024.

-Es un deber legal, el certificado de existencia y certificación legal debe ser renovado y en firme para el año 2024.

2.Copia del RUT: aclarar y precisar que este debe ser actualizado y vigente conforme a las normas aplicables.

-Es un deber legal, el RUT debe estar actualizado y vigente.

3. Aportes de seguridad social: se solicita que en caso de personas naturales se adjunte la planilla de aportes correspondientes.

-Es un deber legal y las planillas deben estar diferenciadas con sus aportes correspondientes.

4. Requerimientos y estudio de mercado: Aclare la entidad que otros análisis se realizaron para establecer el presupuesto estimado, pues los valores de la mayoría de las actividades se encuentran alejados de la realidad y no permite entregar productos en las cantidades requeridas con la CALIDAD que la misma población debería abogar y cotizar. Por ejemplo, se establece un conversatorio de ciudad con la participación de tres panelistas, donde hay que reconocer económicamente su participación y cuantificar gastos de auditorios, equipos, difusión, refrigerios y ayudas didácticas entre otros, no podría corresponderse con un valor de $2.500.000 y denominarse EVENTO DE CIUDAD.

-Se ruega bien sea o ajustar los presupuestos o las cantidades requeridas.

En respuesta a su solicitud de aclaración respecto a los análisis realizados para establecer el presupuesto estimado, presentamos a continuación una explicación detallada del proceso llevado a cabo:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO

En la estimación del presupuesto se obtuvo una investigación de mercado en la cual se contactaron dos organizaciones con trayectoria y experiencias de ciudad en temas de arte y cultura direccionadas a la población sexualmente diversa, así mismo se realizó un análisis comparativo en las cotizaciones presupuestales adjuntas por dos fundaciones quienes aportaron el análisis financiero, según su experiencia e idoneidad, este análisis ayudó a determinar un rango de precios promedio que sirvió de guía a la estimación final del presupuesto.

Aunado a lo anterior se realizo un ajuste por condiciones locales, en ningún ítem u obligaciones se solicita la cotización de gastos de auditorio, pues el evento de ciudad será con un aforo mínimo de cincuenta (50) personas y se realizará en casa para la dignidad de las mujeres, la cual no tendrá ningún costo, la difusión será por los canales de comunicación que tiene la alcaldía de Manizales, Se ha considerado una compensación económica justa y proporcional para los panelistas, basada en tarifas de mercado para profesionales de similar trayectoria y experiencia.

La ley expresa que cuando el presupuesto oficial de un contrato no supera ciertos montos, la norma establece que es obligatorio obtener al menos dos cotizaciones o estudios de mercado para determinar el valor estimado del contrato.

Este requerimiento busca asegurar que los valores presupuestados sean realistas y estén alineados con el mercado, fomentando así la transparencia y la eficiencia en el uso de recursos públicos.

No vemos la viabilidad para ajustar los presupuestos o las cantidades requeridas.

5. OFERTA ECONOMICA: Para garantizar una comparación y selección de las ofertas entre personas naturales y jurídicas incluir al final del formato de oferta económica cuadro resumen así:
SUBTOTAL:
IVA:
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS:

-Una vez analizada la observación, la entidad evidencia que lo que pretende el observante es que el Anexo 4. Oferta Económica se incluya una columna "impuestos",

Ahora bien, la Alcaldía de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género indica que la particularidad tributaria de cada proponente es independiente y el manejo que este le dé es de su entera responsabilidad conforme a sus responsabilidades tributarias; por lo tanto, la Entidad hace un enunciado sobre las cargas impositivas que recaerían sobre el contratista adjudicatario (Estampillas, tasas, impuestos, contribuciones); pero es de absoluta responsabilidad del proponente incluir dentro del precio ofertado el valor de todos los tributos a los que se encuentra obligado conforme a la actividad a prestar.

Por lo tanto, la entidad para el presente proceso de selección objetiva requiere que se presente el precio unitario con todos los tributos e impuestos incluidos a cargo del contratista y por lo tanto no

JSO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO

accede a la observación – solicitud realizada por el observante, ya que la carga impositiva es de orden legal y debe ser de conocimiento de cada uno de los interesados.

6. EXPERIENCIA: Se solicita que en virtud del principio de planeación se establezca que el proponente deba tener experiencia directa en la promoción de actividades artísticas y culturales y de prevención"

-El deber de planeación, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto este presidido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar, lo cual se estableció dentro del proyecto con requerimientos ajustados al mismo

En el capítulo de Condiciones Técnicas se indica la idoneidad y todos los aspectos requeridos que necesita la entidad para cumplir a cabalidad el objeto contractual, Es así que como objetivo principal está en el sector cultural y artístico diverso en Manizales donde ha mostrado avances significativos especialmente con la población LGBTI, el proyecto ha sido pensado no solo para incorporar la equidad, inclusión y no discriminación, sino también representa una oportunidad estratégica para fortalecer, apoyar y capacitar a los artistas culturales de la ciudad de Manizales de una manera global e incluyente.

Por este motivo se planificaron las condiciones técnicas de manera rigurosa, especificando punto por punto lo que se necesita para cumplir con el objeto contractual, y en su lectura se puede verificar los

mínimos y máximos de experiencia en el sector artístico y cultural, donde las entidades interesadas tendrán que tener estos referentes.

No vemos viabilidad para ajustar la experiencia ya que contamos con capítulos rigurosos que permiten llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual con la población a impactar.

Cordial Saludo,

GLADYS GALEANO MARTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de las Mujeres y Equidad de Genero

Proyecto: Karol Bibiana Rincón Herrera – Jefe de la Unidad de Genero – Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género.
Reviso: Juan Esteban Hoyos Parra – Profesional Universitario – Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género.

ISO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES